

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 1197

Casablanca, 18 de Marzo del 2013

### VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 316 de fecha 22 de Enero del año en curso, que llamo a propuesta publica denominada **"Servicios de Sala Cuna para hijos(as) de Funcionarios Municipales Sectores Municipal, Salud y Educación años 2013 - 2014"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 599 de fecha 12 de Febrero del año 2013, que adjudica la Licitación de Servicios de Sala Cuna a Doña Alicia Brígida Arancibia Silva, Cedula de Identidad Nº 06.141.374 - K.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 701 de fecha 18 de Febrero del 2013 que aprobó el contrato de prestación de Servicios de Sala Cuna con dicha prestadora.
- 4.- Lo Solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, en el sentido de rectificar el plazo de vigencia del contrato suscrito por el Municipio y Doña Alicia Brígida Arancibia Silva, Cedula de Identidad Nº 06.141.374 - K.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

- I.- Rectifíquese la clausula quinta del contrato aprobado por el Decreto Alcaldicio Nº 701 de fecha 18 de Febrero del año 2013, en el sentido de que el cometido es hasta el 31 de Diciembre del año 2014 y no al 31 de Diciembre del 2013.
- II.- En lo no modificado se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo.

III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas.  
Dir. Control  
R. Humanos

DCS